

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0038-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 29 de enero de 2016.

## VISTO:

El Informe N° 001-2016-MIDIS/PNAEQW-EISGC, del Equipo Implementador; y el Informe N.° 093-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

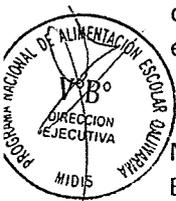
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el "Manual de Operaciones del Programa Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, modificado mediante Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, ESTABLECE QUE La Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública;

Asimismo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, según el literal I) del punto II.2.4 del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y modificado a través de Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, tiene como funciones entre otras: "Coordinar, implementar y supervisar el proceso de gestión de la calidad en el programa en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en coordinación con la Dirección General de Calidad de Prestaciones del MIDIS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1128-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de mayo de 2015, se designa al Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma; quienes son los encargados de realizar el proceso de implementación del SGC en el PNAEQW;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, de fecha 16 julio de 2015, se aprobó la Directiva N°04-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". Directiva que establece las directrices que permite el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)";



Que con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°2651-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 16 de julio de 2015, se aprobó el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008, en el PNAEQW, donde se detalla en la fase 5 – Implementación, la actividad 5.7 “Establecer la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW”;

Que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3979-2015-MIDIS/PNAEQ, con fecha 24 de agosto de 2015 se aprueba la “Política del Sistema de Gestión de la Calidad y los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad”;

Que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9998-2015-MIIS/PNAEQW, con fecha 29 de diciembre de 201, se aprueba el Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya definición es la siguiente: “Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compras y Seguimiento al pago a los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyas actividades son desarrolladas en la sede Central”.

Que, con el Acta de Reunión N° 24, con fecha 15 de diciembre de 2015, se realizó la reunión del Equipo Implementador para la revisión y aprobación de los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 3979-2015-MIDIS/PNAEQW, respecto a la actualización de los “Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad”, quedando subsistente el concepto de la Política del Sistema de Gestión la Calidad.



**Artículo Segundo.-** Aprobar la actualización de los “Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad” del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, conforme Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

.....  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

## ANEXO N°1

“OBJETIVOS DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD” DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 0038-2016-MIDIS/PNAEQW





# OBJETIVOS DE LA CALIDAD

N°	Compromiso de la Política	OBJETIVOS		Indicador	Expresión Matemática	Meta	Frecuencia	Responsabilidad	Horizonte
		General	Específico						
1	Contar con personal competente y comprometido	Reducir la brecha resultante de la evaluación de desempeño entre el personal contratado y las competencias puesto	Fortalecer las competencias del personal a través del cumplimiento del plan de capacitaciones	% de cumplimiento de la evaluación de desempeño programada	ED=#Personal evaluado *100/#de personal contratado e involucrado en el alcance	70%	Anual	Coordinación de Recursos Humanos	Feb 2016
2	Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua	Generar una cultura de mejora continua en el personal del programa Cali warma	Mejorar los resultados de los procesos con la identificación de oportunidades de mejora y análisis a través de círculos de calidad	% de Oportunidades de mejoras implementadas y con resultados controlados	MC=# oportunidades de mejora implementadas*100/# oportunidades de mejora emitidos	50%	Semestral	UPP-Calidad	Mar 2016
3	Satisfacción de los requisitos del cliente	Atención oportuna de expedientes de pago en los plazos establecidos por el programa	Cumplir con el tiempo efectivo de trámite para pago de los expedientes ingresados a UTRC.	% de expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el programa	PO= # expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el programa*100 / # de expedientes conformes para pago ingresados a la UTRC	80%	Semestral	Jefe de UTRC	Feb 2016
		Determinar la línea base de nivel de satisfacción del cliente	Medir la línea base de la satisfacción del cliente	% de satisfacción del cliente	Determinar el % de proveedores encuestados satisfechos	-	Semestral	UPP- Calidad	Feb 2016
		Determinar la línea base de satisfacción del cliente	Determinar la línea base de Quejas y Reclamos	Determinar la línea base de Quejas y Reclamos	Número de Quejas y reclamos / Mes	-	Mensual	UPP- Calidad	Feb 2016
			Determinar la línea base de Quejas y Reclamos	Determinar la línea base de la atención de Quejas y Reclamos	Número de Quejas y reclamos / Mes	-	Mensual	UPP- Calidad	Feb 2016

Legenda: ED: Evaluación de desempeño, PC: Personal Competente, MC: Mejora Continua, PO: Pago Oportuno, SC: Satisfacción del Cliente.

